



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01052116--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Ing. Alvaro Beltran AYALA URRUTIA solicita baja de alumno en la Carrera de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA – MENCIÓN AEROESPACIAL; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 398/2018 se admite al alumno en la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA – MENCIÓN AEROESPACIAL;

Que dicha baja se solicita por no haber cumplido con los plazos estipulados en el artículo 25° del reglamento de la carrera: Art. 25°: “El maestreo tiene un plazo máximo de cuatro años desde su admisión a la carrera para aprobar la Tesis de Maestría. Una vez transcurrido dicho plazo su admisión a la carrera será dada de baja. (...)”;

Que la Secretaría de Posgrado, ha tomado conocimiento de la situación planteada y comparte el criterio de dictar una resolución, que refleje la baja solicitada;

Que corresponde dictar Resolución Decanal haciendo lugar a la baja solicitada, toda vez que fuera admitida a dicha carrera por similar instrumento;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009 y su Resolución ampliatoria 467-HCD-2011;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Dar de baja la inscripción del Ing. Alvaro Beltran AYALA URRUTIA (DNI: 94.602.470) como estudiante de la Carrera de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA – MENCIÓN AEROESPACIAL por no cumplir con los requisitos reglamentarios.

Art. 2º).- Autorizar a Despacho de Alumnos de Posgrado a realizar el registro correspondiente en el Sistema SIU Guaraní.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a Secretaría de Posgrado.

NB/Mbl